

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 25 de Octubre de 2019 a las 12:40
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 25 de Octubre de 2019 a las 13:00



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2019, a las 20:15 horas, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SEGURO BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato privado de Seguro de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Mula, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2019.

Visto que se solicitó oferta a varias empresas capacitadas del sector, resultando que no se ha presentado propuesta alguna.

Considerando esencial para el Ayuntamiento la suscripción de un seguro de esta naturaleza, y visto el nuevo pliego de cláusulas redactado por la Secretaría General, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Declarar desierto el procedimiento incoado para la contratación de Seguro de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Mula, por las razones expresadas anteriormente.

2º.- Iniciar nuevo expediente para adjudicar el contrato privado correspondiente al Seguro de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Mula, con la consideración de contrato menor, tramitándose conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP.

3º.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en el citado procedimiento, y aprobar el gasto que asciende a la cantidad máxima de 7.000 euros, impuestos incluidos, con cargo a la a la correspondiente partida del vigente Presupuesto Municipal.

4º.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web municipal, al objeto de dar posibilidad de presentación de ofertas a las empresas del sector que puedan estar interesadas.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

FIRMADO

- 1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 25 de Octubre de 2019 a las 12:40
- 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 25 de Octubre de 2019 a las 13:00



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20/06/2019)
LA CONCEJALA DE
PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Tomás Bayona